ANALISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR CONTRATO DIRECTO.

El suscrito Presidente del Concejo Municipal de Coveñas, Departamento de Sucre, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.4.1, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL PARA TRAMITES INTERNO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE.

1.1 ANALISIS DESDE LA PERPECTIVA LEGAL, COMERCIAL FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TECNICA Y DE RIESGO.

El Concejo Municipal de Coveñas, es una Corporación administrativa publica de elección popular y representante política de los habitantes de Coveñas, encargada de facilitar la participación democrática y la prevalencia del interés general, que mediante el debate democrático y participativo expide acuerdos y ejerce control político a la administración municipal, promoviendo el desarrollo de la comunidad, y la gestión de soluciones integrales que permitan generar empoderamiento y el cierre de las brechas sociales; basando sus actuaciones en los principios de transparencia, celeridad en la gestión, e integridad; soportado en un talento humano competente e idóneo para prestar un servicio eficaz y confiable, ejercido de manera responsable y en cumplimiento de la Constitución y las leyes.

En cumplimiento a esa finalidad atemperada en el Artículo 2° Superior, el Concejo Municipal a través de su representante legal requiere adelantar gestiones de índole administrativa y jurídico que apunten a una buena administración, basada en los principios de la función administrativa, pero que por sí solo no puede adelantar esa gestión, por lo tanto, consciente de la importancia del acompañamiento que requiere el concejo municipal para la correcto cumplimiento de los fines del estado y de los planes y programas institucionales para la vigencia 2026, se ha identificado la necesidad contar con una persona natural o jurídica para que acompañe a la corporación a adelantar su gestión administrativa y jurídica.

La administración pública en su ejercicio para cumplir con la prestación de servicios inherentes a las competencias asignadas a los organismos del estado y para el logro de los objetivos y metas que se trazan requieren de personal idóneo, pero que en los mayores casos es escasa, por lo tanto, se hace necesario que los operadores o directores de la administración pública se rodeen del personal necesario y capaz de asimilar los retos o de ejercer la complementación de la acción administrativa.

La ley, atendiendo a la identificación y naturaleza de los sujetos que participan en el proceso de la contratación y la necesidad de realizar su objeto, establece las actividades que cada uno de ellos debe cumplir dentro del referido proceso. Igualmente, la ley, delimita el campo de las responsabilidades que les corresponden a las entidades estatales, a los servidores públicos y a los contratistas, en armonía con los preceptos de la Constitución (art. 6°, 90, 124 y 209), originadas en sus acciones u omisiones, cuando quiera que éstas irrogan perjuicios a cualquiera de los sujetos de la relación contractual.

El Manual para Tramites Interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias es un instrumento de gestión que tiene como propósito principal establecer los pasos, tiempos y responsabilidades que debe seguir el Concejo Municipal de Coveñas - Sucre para recibir, gestionar y responder las solicitudes de los ciudadanos la Corporación, bajo un enfoque de gestión por procesos, para la obtención de los resultados perseguidos de manera más efectiva.

El Concejo Municipal de Coveñas - Sucre, como corporación pública transparente, de puertas abiertas a los ciudadanos y de acciones participativas, adopta la creación de un manual que define el procedimiento para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias- PQRSD-. se busca garantizar que la ciudadanía reciba un servicio integral, amable, eficiente y oportuno por parte de los servidores públicos, de tal forma que se garantice la respuesta a las solicitudes interpuestas.

La actualización del PQRSD está direccionada a garantizar una eficiente y eficaz atención al ciudadano por parte de la Corporación, además de darle cumplimiento a la normatividad vigente en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, que establece: “En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad”

Otro de los pilares fundamentales para la actualización del PQRSD, es agilizar los procesos administrativos y poner en marcha acciones que fortalezcan la atención al ciudadano dentro de la Corporación.

De igual manera, en este eje se menciona el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, especificando que toda entidad de orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Bajo este lineamiento el Concejo Municipal de Coveñas - Sucre garantiza además mecanismos de participación ciudadana y de control político. Estos mecanismos al igual que el manual de PQRSD van direccionados a seguir fortaleciendo la política de transparencia, participación ciudadana y atención oportuna a la población de Coveñas

Por lo anterior, es necesario adelantar un proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento para la actualización del manual para Tramites Interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias del Honorable Concejo Municipal de Coveñas – Sucre, documento que garantiza la integración de los ciudadanos en la transformación de la corporación y del municipio, motivo por el cual se deja una ruta clara y ejecutable para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD.

El Concejo Municipal de Coveñas, al no contar en su planta de personal con personal suficiente para cumplir con los fines misionales en las distintas áreas, debe acudir a la figura de la contratación administrativa para cumplir con los fines del Estado y del servicio público.

La contratación de prestación de servicios profesional de asesorías está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia Fiscal del año 2026.

El contrato a celebrarse será un contrato de prestación de servicios profesionales.

En virtud de lo anterior, se hace necesario la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, e idónea, que tenga el perfil para que oriente y apoyo el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas, ya que en la planta de personal de la entidad no se cuenta con profesionales que brinde asesoría y acompañamiento para la actualización del manual para Tramites Interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias del Honorable Concejo Municipal de Coveñas – Sucre.

En ningún evento estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el término estrictamente indispensable.

1.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS: Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "….h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión….".

En tal sentido, el Decreto 1082 DE 2015, dispone: Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (….)".

La necesidad planteada va orientada al ejercicio de labores inherentes a la actividad contractual de la administración municipal, de acuerdo con las actividades que se relacionan en el estudio previo.

Considerando que en el concejo municipal en su planta de personal no cuenta con personal suficiente especializado en el área, se hace necesario contratar esta prestación de servicio, con una persona natural o jurídica para que brinde asesoría y acompañamiento para la actualización del manual para tramites interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias del Concejo municipal de Coveñas - Sucre.

1.3. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los sectores primarios y secundarios, producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

A. ANALISIS DE LA OFERTA.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES. Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las condiciones que requiere el Concejo municipal de Coveñas para la ejecución del contrato?

Para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación y siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública, es factible contar con los servicios de una persona natural o jurídica que posea capacidad de suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales y la experiencia que permita acreditar su idoneidad.

2. ¿Cuál es la experiencia en el servicio que requiere la Entidad? La experiencia requerida por las personas naturales o jurídicas está orientada hacia la prestación de servicios profesionales en asesoría en la elaboración y/o actualización de manuales o reglamentos o programas, para lo cual se considera su hoja de vida, en aspectos como formación académica, trayectoria y experiencia. Para ello se considera que debe ser un equipo interdisciplinario capaz de cumplir con la ejecución del objeto contractual y lograr su alcance, que para tales efectos se definirán en el estudio previo.

B.- ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, TECNICOS Y DE ANALISIS DE RIESGO.

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas: 1. ¿El Concejo municipal de Coveñas, ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? El Concejo municipal de Coveñas ha contratado la prestación de servicios profesionales en asesoría a la corporación con el fin de satisfacer las necesidades planteadas, para el desarrollo normal de sus funciones.

1. ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? El Concejo municipal de Coveñas ha realizado en la última vigencia contratos de prestación de servicios de asesoría, donde el valor ha sido establecido de acuerdo a la formación académica del contratista, su experiencia e idoneidad; además se tienen en cuenta estudios de mercado realizados por el municipio y por entes territoriales con características sociales y económicas similares para establecer un valor acorde con la prestación del servicio.

De otra parte, por ser un Contrato de Prestación de Servicios profesionales éste se considera un contrato incurso en la modalidad de contratación directa, el cual se puede celebrar tomando como fundamento de derecho el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 80 de 1993.

2. ¿La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores? El Concejo municipal de Coveñas, a través de los contratos de prestación de servicios profesionales ha logrado satisfacer las necesidades propuestas con resultados favorables.

3. ¿Quién ofrece el servicio en el mercado? Personas jurídicas y naturales.

C. ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del DECRETO 1082 DE 2015:

El Concejo de Coveñas - Sucre, con base en los datos del sistema electrónico de contratación SECOP- 2026 analizo los procesos de contratación de las entidades compradoras en varios departamentos, relacionadas con el desarrollo de las acciones a ejecutar en el presente contrato. La siguiente tabla resumen los contratos identificados:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	ALCANCE	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2014	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Asesoría	Dos (2) meses	$40,000,000
2025	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO - CORDOBA	Asesoría.	Un (1) meses	$ 8,500,000
2025	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCÉ	PRESACION DE SERVICOS PROFECIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA ASESORIA Y ACOMPÑAMIENTO JURIDICO Y TECNICO PÀRA LAS ACTUALIZACIONES, REFORMA, ADICION Y MODIFICACION DEL MANUAL DE CONTRATACION Y MANUAL DE INTERVENTORIAS Y SUPERVICION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE SINCE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	Asesoría.	Un (1) meses	$ 39,858,000
2025	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACTUALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO SEGÚN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA REAL U OBLIGACIONES DEL PASIVO PENSIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO NARIÑO	Asesoría.	Un (1) meses	$31.500.000,0
2025	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOLANO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA,	Asesoría.	Cinco (5) meses	$150.000.000,00

		INFANCIA Y ADOLESCENCIA, LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETA			
2025	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACTUALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO SEGÚN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA REAL U OBLIGACIONES DEL PASIVO PENSIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO NARIÑO	Asesoría.	Seis (6) meses	$ 31,500,000
2025	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDONO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE EN EL MUNICIPIO DE CALDONO"	Asesoría.	Un (1) meses	$17,500,000 Peso Colombiano
2025	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCORDIA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A CUMPLIR EL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DESDE EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, AÑO 2025	Asesoría.	314 Días	$24,200,000.00 Peso Colombiano

2025	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUARANDA	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL-PAT 2024-2027 Y ELABORACION DEL PLAN ANUAL DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL-PAT PARA EL AÑO 2025	Asesoría	30 días	$ 39,000,000 Peso Colombiano
2025	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALDAÑA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALDAÑA	Asesoría	20 días	$11,500,000 Peso Colombiano
2025	NORTE DE SANTANDER - CONCEJO MUNICIPIO DE BOCHALEMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES, PLAN DE CAPACITACIÓN E INCENTIVOS, PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE ACCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER	Asesoría	15 Días	$ 5,000,000 Peso Colombiano
2025	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BRICEÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO PARA LA OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y DE GESTIÓN –MIPG	Asesoría	137 Días	$20,000,000.00 Peso Colombiano
2025	NORTE DE SANTANDER - CONCEJO MUNICIPIO DE TIBÚ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN DE PLANES Y CUMPLIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE CONTROL INTERNO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	Asesoría	20 días	$ 4,000,000 Peso Colombiano

2025	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL BANCO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN ASESORIA PARA LA ELABORACION Y/O ESTRUCTURACION DEL PLAN DE ANTICORRUPCION DE ATENCION AL CIUDADANO (PAAC), PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR) Y PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DEL MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2025".	Asesoría	15 días	$ 30,000,000 Peso Colombiano
2025	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES Y LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ	Asesoría	20 días	$ 14,400,000 Peso Colombiano
2025	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMARA	RESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNOSTICO, DISEÑO Y ACTUALIZACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) EN LA ALCALDIA DE TÁMARA CASANARE	Asesoría	8 Meses	$26,400,000.00 Peso Colombiano
2025	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS PARA LA VIGENCIA 2025 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 612 DE 2018	Asesoría	1 Mes	$ 48,000,000 Peso Colombiano

2025	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLARRICA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PLANES Y POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO, DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE MIPG DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLARRICA TOLIMA	Asesoría	1 Mes	$11,200,000.00 Peso Colombiano

D.- ANALISIS DE LA DEMANDA INTERNA DE LA ENTIDAD

El Concejo de Coveñas – Sucre, con base en los datos del sistema electrónico de contratación SECOP I, 2022 – 2024 analizo los procesos de contratación histórico de la entidad relacionadas con el desarrollo de las acciones a ejecutar en el presente contrato. La siguiente tabla resumen los contratos identificados:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	ALCANCE	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2024	SUCRE - CONCEJO MUNICIPIO DE COVENAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE LA ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACION DEL PORTAL WEB, ACTIVIDADES DE APOYO DE LA TECNOLOGICA EN USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, ASI MISMO REALIZAR EL SOPORTE A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TICS AL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS.	Asesoría.	Dos (2) meses	$5,200,000.00
2024	SUCRE - CONCEJO MUNICIPIO DE COVENAS	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, ASI COMO	Asesoría.	Un (1) mes	$25,000,000.

		LA SOCIALIZACION DEL MISMO A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS SUCRE.			
2024	SUCRE - CONCEJO MUNICIPIO DE COVENAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS	Asesoría.	Un (1) mes	$30,000,000.
2024	SUCRE - CONCEJO MUNICIPIO DE COVENAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE LA ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACION DEL PORTAL WEB, ACTIVIDADES DE APOYO DE LA TECNOLOGICA EN USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, ASI MISMO REALIZAR EL SOPORTE A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TICS AL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS.	Asesoría.	Dos (2) Meses	$5,200,000.00
2024	SUCRE - CONCEJO MUNICIPIO DE COVENAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS.	Asesoría.	Un (1) mes	$18,000,000.00
2022	SUCRE - CONCEJO MUNICIPIO DE COVENAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO AÑO 2022, Y LA INTEGRACION DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS AL PLAN DE ACCION 2022 DEL HONORABLE	Asesoría.	20 Días	$24,000,000.00 Peso Colombiano

		CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS- SUCRE.			
2023	SUCRE - CONCEJO MUNICIPIO DE COVENAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO AÑO 2023, Y LA INTEGRACION DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS AL PLAN DE ACCION 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS- SUCRE.	Asesoría.	60 Días	$25,000,000.00 Peso Colombiano
2024	CONCEJO DE COVEÑAS – SUCRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO AÑO 2024, Y LA INTEGRACION DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS AL PLAN DE ACCION 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS- SUCRE.	Asesoría.	20 días	$32,142,000.00 Peso Colombiano

1.4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el presente proceso de selección, la perspectiva del presente numeral

NO APLICA.

1.5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso de selección, la perspectiva del presente numeral

NO APLICA.

1.6. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la contratación de los servicios, la persona natural o jurídica debe cumplir el siguiente perfil:

PERFIL DEL CONTRATISTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere contratar una persona natural o jurídica que acredite experiencia requerida hacia la prestación de servicios profesionales en asesoría en el área de manuales, transparencia, ética pública, planes institucionales y de acción, para lo cual se considera su hoja de vida, en aspectos como formación académica, trayectoria y experiencia. Por lo anterior, se selecciona a consideración de la hoja de vida del mismo cumple y satisface a cabalidad las necesidades requeridas por el Concejo municipal de Coveñas.

Experiencia: Experiencia y trayectoria acorde con el objeto del contrato; para lo cual deberá aportar documento que soporte la ejecución de por lo menos un contrato realizado con entidades públicas o empresas privadas de objeto igual o similar al objeto de esta invitación que involucre acciones de asesoría profesional.

- Condiciones Técnicas del proceso de Contratación. Persona natural o jurídica que cuente con los siguientes estudios profesionales:

• **Profesional 1: Formación Académica:** El equipo de trabajo requerido para la persona natural o jurídica debe ser mínima: Un (1) Profesional en Derecho o afines, que se desempeñará como director del proyecto, Un (1) Abogado con especialización en Derecho Administrativo o Disciplinario, Un (1) profesional con título en Derecho y Un (1) Técnico o tecnólogo en administración, recursos humanos, atención y servicio al cliente o afines que se desempeñará como Auxiliar administrativo.

Adicionalmente, tanto la persona natural como la persona Jurica pueden (*no obligatorio*) colocar a disposición de la realización del contrato a profesionales del derecho y/o administradores públicos

1.7 TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA. Para la prestación del servicio y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y eficacia, es decir, si la remuneración es: (1) Un valor fijo mensual, (H) Un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas, (iii) Un valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; (iv) cuota Litis; o (v) Una combinación de las anteriores.

El Concejo municipal de Coveñas establece la remuneración para la prestación del servicio a contratar como un valor mensual a pagar en cuotas parciales iguales, al finalizar cada mes.

Teniendo en cuenta que el tipo de actividad a contratar no requiere de horas ni de horarios de trabajos específicos. Los pagos se realizarán previa entrega del informe correspondiente y certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión. Para cada pago el contratista deberá aportar el pago sistema de seguridad social integral, en lo referente a salud, pensión, riesgos profesionales.

1.8 ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato" Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo.

La matriz de riesgos	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**
1	especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en la ejecución de las actividades.	Retraso en el cronograma previsto para la ejecución de las actividades	Posible	Menor	4	Riesgo medio
2	especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en el suministro de la información por parte de la administración para la ejecución de las actividades	Retraso en la ejecución de las actividades en el tiempo estipulado	Posible	Mayor	9	Riesgo ato
3	General	Interno	Contratación	Operacional	La No firma del contrato	Ausencia de un servicio prestado para satisfacer una necesidad	Raro	Catastrófico	6	Riesgo alto

4	General	Externo	Ejecución	Social	Alteraciones en el orden público	Falta de información y retraso en los cronogramas de ejecución de actividades	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Alteraciones en el orden público	Ausencia de contratista por fuerza mayor	Posible	Mayor	7	Riesgo alto

quién se le asigna?	Tratamientos/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cando?
Contratista	Implementación de un procedimiento de revisión de cada una de las etapas en la ejecución de las actividades	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	septiembre de 2026	10 días	Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos internos	Por actividad
Concejo de Coveñas	Definición e implementación de métodos para tener toda la información necesaria para el contratista	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	septiembre de 2026	10 días	Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos internos	Por actividad

Concejo de Coveñas	Implementación de un sistema de información precontractual claro y objetivo	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	septiembre de 2026	10 días	Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos internos	Diario
Concejo de Coveñas	Realización de actos administrativos que permitan superar la dificultad presente	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	septiembre de 2026	10 días	Seguimiento a las medidas municipales	Diario

1.9. GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES

El contratista se le exonera de la obligación de constituir a favor del concejo municipal pólizas de garantías en conformidad al artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por el concejo de Coveñas, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

Dado en las instalaciones del concejo municipal de Coveñas - Sucre, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
DARWIN CHICA TIRADO
Presidente del Concejo Municipal de Coveñas.
.
Revisó: Eduardo Ascencio Pérez- Asesor Gestión Contractual Externo.